





AJDIP/194-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2021	25-08-2021	DFPA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que la Asociación de Ostricultores de Punta Morales, con cédula jurídica 3-002-737922, presento a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado "Cultivo de la Ostra del Pacífico (Crassostrea gigas) en aguas marinas naturales en la zona Costera de Punta Morales, Golfo de Nicoya".

2- Que este proyecto se encuentra ubicado en la zona costera de Punta Morales, Chomes, Puntarenas; el proyecto consiste en producir ostras de la especie *Crassostrea gigas* en sistemas suspendidos en la modalidad de líneas flotantes, las ostras se colocan en los sistemas definidos como "linternas". Los mismos sirven para la etapa de engorde y desarrollo de las ostras. 3-Datos generales del proyecto:

El área marina de operación: 15000 m².

• Área de Producción + Plataforma: 8046 m².

Con 9 líneas unidades de producción.

• Área efectiva de linternas: 337.5 m².

• Numero de organismos a sembrar: 1 200000 año.

Cosecha: 360 000 año.
Talla comercial 60 mm.
Sobrevivencia: 30%

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPESCA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

diente tabla.						
Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad	Servicio de riego (Concesión de			
		Ambiental	agua)			
"Cultivo de la Ostra	Asociación de	Resolución N°	R-1228-2020 Aguas-MINAE., del 5			
del Pacífico	Ostricultores de Punta	3509-2019-	de agosto del 2020.			
(Crassostrea gigas)	Morales.	SETENA, del 27				
en aguas marinas	Cedula jurídica:	de noviembre				
naturales en la zona	3-002-737922	del 2019.				
Costera de Punta						
Morales, Golfo de						
Nicoya".						
Expediente Técnico						
N° DFAC-001-2021						

7-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca mediante oficio INCOPESCA-DFPA-028-2021, recomienda la autorización para el cultivo de ostra *Crassostrea gigas* en la localidad de Punta Morales, en razón que la propuesta cumple con los requisitos correspondientes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;







AJDIP/194-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Acuerda

- 1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado "Cultivo de la Ostra del Pacífico (Crassostrea gigas) en aguas marinas naturales en la zona Costera de Punta Morales, Golfo de Nicoya".
- 2- Continúense con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo firme.

Cordialmente;

~ 11 1 U



Licda. Francy Morales Matarrita. Secretaria de Junta Directiva. INCOPESCA.